

TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N°: 83/2020
	Solicitud de Pedido N° 50-9679 y 53-5571 Licitación Pública Nacional N° 21/2020

Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS”.

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: TIMKEN ARGENTINA S.R.L.

Renglones Adjudicados: 1, 2 y 3.

Monto total del Renglón Uno: DÓLARES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (u\$s 247.000,00.-), más IVA.

Monto total del Renglón Dos: DÓLARES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (u\$s 195.000,00.-), más IVA.

Monto total del Renglón Tres: DÓLARES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (u\$s 111.280,00.-), más IVA.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50-9679 y 53-5571 con el propósito de efectuar esta compra, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2020, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (Punto 7.2.2.).

En efecto, los días 27/05/2020 y 28/05/2020 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en la página web de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 24/27, en cumplimiento con la Ley 27.437 “Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores” y su Decreto Reglamentario 800/2018 y resoluciones complementarias.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 22 de Junio de 2020 a las 15:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura de las ofertas recibidas, incluyendo nombre del oferente, presentación de garantía y monto de la oferta; habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Andres M. Bracuto Fare, matrícula 2297.





Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: TIMKEN ARGENTINA S.R.L., GENERAL SUPPLY SARL, SIM-IMPEX GMBH, SKF ARGENTINA S.A., JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTA., GENERSOL ENERGIA, LUTECIA S.A. y FARMER S.A.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 13 de julio de 2020, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones:

Las ofertas de la firmas TIMKEN ARGENTINA S.R.L. y GENERAL SUPPLY S.A.R.L.,- **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que las ofertas de las firmas SIM-IMPEX GMBH, SKF ARGENTINA S.A. y JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTA. – presentaban omisiones de carácter subsanable conforme se detalla a continuación:

La oferta de la firma SIM-IMPEX GMBH presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16 *“Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas”*, punto 2, inciso A) *“Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente”*, apartado a).ii *“Personas Jurídicas”*, punto 2 *“Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”*, Art. 16, punto 2, inciso B) *“Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente”*, apartado 1 *“El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos...”*, apartado 2 *“Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años.”* y apartado 3 *“Descripción completa del producto a proveer”* del PCP; de las cuales **NO** se solicitó su subsanación toda vez que los precios cotizados no son convenientes, y existen ofertas inferiores.

En segundo lugar, la oferta de la firma SKF ARGENTINA S.A., presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo requerido en el Art. 16, punto 2, inciso B) *“Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente”*, apartado 1 *“El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos...”*, apartado 2 *“Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años.”* y apartado 3 *“Descripción completa del producto a proveer”* del PCP, de las cuales **NO** se solicitó su subsanación toda vez que los precios cotizados no son convenientes, y existen ofertas inferiores.

Por último, la oferta de la firma JIANGSU RAILTECO EQUIPMENT CO. LTA. presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo requerido en el Art. 16, punto 2, inciso B) *“Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente”*, apartado 1 *“El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos...”* y apartado 2 *“Detalle de los principales clientes provistos por el*



*fabricante en los últimos DOS (2) años.” del PCP, de las cuales **NO** se solicitó su subsanación toda vez que los precios cotizados no son convenientes, y existen ofertas inferiores.*

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El DIRECTOR DE EXPLOTACION **RESUELVE ADJUDICAR:** los Renglones Uno, Dos y Tres a la firma TIMKEN ARGENTINA S.R.L., atento a que su propuesta técnica – económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón Uno asciende a la suma de **DÓLARES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (u\$s 247.000,00.-), más IVA.**

El valor del Renglón Dos asciende a la suma de **DÓLARES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (u\$s 195.000,00.-), más IVA.**

El valor del Renglón Tres asciende a la suma de **DÓLARES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (u\$s 111.280,00.-), más IVA.**

Ascendiendo el total de la presente adjudicación a la suma total de **DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (u\$d 553.280,00), más IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 2020.

José Manuel Roca
DNI 22860884